

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de Programas de Drogodependencias y Adicciones (Línea 3), durante el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad al amparo de la orden reseñada a las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones (Línea 3), convocadas mediante Resolución de 23 de abril de 2025 (BOJA núm. 81, de 30 de abril de 2025).

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 3: Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones.	1300020000 G/31B/ 48202 / 29 01 1300180000 G/31B/ 48200 / 29 S0066

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2025-MA-L3-01	ASOC. CENTRO DE AYUDA Y LIBERACIÓN DE ALCOHÓLICOS C.A.L.A.	1.335,01 €
2025-MA-L3-04	ASOC. ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES RONDEÑOS-ALFARO	4.643,54 €
2025-MA-L3-05	AMALAJER	4.682,23 €
2025-MA-L3-06	ASOCIACIÓN TEBA POR UN PUEBLO SIN DROGAS	11.009,05 €
2025-MA-L3-07	AMALAJER	7.139,44 €
2025-MA-L3-10	ASOC. CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA-ASIMA	4.740,28 €
2025-MA-L3-11	ASOC. ALTERNATIVA-2	7.313,57 €
2025-MA-L3-12	AYUDA A JÓVENES Y MENORES MARGINADOS-JOMAD	21.998,75 €
2025-MA-L3-13	ASOC. REHABILITACIÓN ALCOHÓLICOS SAMPEDREÑA	967,40 €
2025-MA-L3-14	ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN-ACP	9.132,29 €
2025-MA-L3-15	FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS-FEMAD	18.961,10 €
2025-MA-L3-17	ASOC. PARA LA PREV. DE LAS ADIC. EN AD Y J-ADIADOS	7.700,53 €
2025-MA-L3-18	ASOC. PARA LA PREV. DE LAS ADIC. EN AD Y J-ADIADOS	17.955,00 €
2025-MA-L3-19	ASOC. PARA LA PREV. DE LAS ADIC. EN AD Y J-ADIADOS	10.002,95 €
2025-MA-L3-20	ASOC. DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA-ARDE	3.579,39 €
2025-MA-L3-21	ASOC. DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA-ARDE	3.695,48 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2025-MA-L3-22	ASOC. DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA-ARDE	3.037,65 €
2025-MA-L3-23	ASOC. CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	11.860,36 €
2025-MA-L3-24	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	12.576,24 €
2025-MA-L3-25	ASOC. CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	12.421,46 €
2025-MA-L3-26	ASOCIACIÓN AYUDA RECUPERACIÓN ENFERMOS ALCOHÓLICOS A.R.E.A.	7.932,71 €
2025-MA-L3-28	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS MAR-A.MAR	2.205,68 €
2025-MA-L3-31	AYUDA RECUPERACIÓN ALCOHÓLICOS DE MARBELLA-ARAMA	2.515,25 €
2025-MA-L3-33	AYUDA RECUPERACION ALCOHÓLICOS DE MARBELLA-ARAMA	928,71 €
2025-MA-L3-35	GR. ASOC. COSTASOLEÑO ALCOH. REHAB-GACAR	5.165,93 €

Málaga, 27 de octubre de 2025.- El Delegado (disposición transitoria única del Decreto del Presidente 5/2025, de 15.10), P.D. (Orden de 1.7.2020), Carlos Bautista Ojeda.

00328031